

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN A LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, CALCULO DEL PRECIO OFERTADO, CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUCACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENCERÍA, POR LOTES, PARA LA RESIDENCIA ASISTIDA DE ANCIANOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. REF. EXP. 2024/D22200/006-212/00001.

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 09:33 horas del día 11 de Junio de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación hasta las 09:41 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

Asistentes:

Presidente María del Mar López Asensio
Vocal Eladio Guerrero Romera
Vocal María Isabel Sierra Rueda
Vocal Mariano José Espín Quirante
Secretaria María Isabel Pérez Piedra

En primer lugar, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato, documento cuya url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7ekpj0rRSdCsTGXM5DwfwQ%3D%3D>, respecto a las muestras y documentación complementaria, en el que se hace constar lo siguiente: *En relación a su petición de informe técnico relativo al expediente de referencia de suministro de lencería por lotes en Residencia Asistida, le informo lo siguiente:*

Las ofertas realizadas por lotes han sido las siguientes:

- Lote 1: Lencería de baño.
- Lote 2: Lencería de cama.
- Lote 3: Lencería de comedor.
- Lote 4: Colchones.

1. En relación al Lote 1 – Lencería de baño - las ofertas presentadas por las empresas; MARQUEZ PEREZ CECILIO y DISTARMATEX SL NIF B45761533 reúnen las características técnicas y la documentación complementaria.

2. En relación al Lote 2 - Lencería de cama – la única empresa que presenta oferta, MARQUEZ PEREZ CECILIO, reúne las características técnicas y la documentación complementaria.

3. En relación al Lote 3 – Lencería de comedor – la única empresa que presenta oferta, MARQUEZ PEREZ CECILIO, reúne las características técnicas y la documentación complementaria.

Código Seguro De Verificación	NMmHixPec97QUanQaWuEla==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	12/06/2024 08:09:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/06/2024 14:54:57
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 13:57:43
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 13:14:04
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NMmHixPec97QUanQaWuEla%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. En relación al Lote 4 – Colchones – la oferta presentada por la empresa MARQUEZ PEREZ CECILIO no reúne las características técnicas señaladas al no indicar en la ficha técnica el modelo concreto de colchón.

La oferta presentada por BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L no reúne las características técnicas al no indicar en las características “núcleo de alta densidad HD D28”.

Las ofertas presentadas por las empresas DAYDO SANITARIOS SL NIF B67978205 y ORTO SANITARIA SL NIF B04207148 cumplen con las características técnicas y la documentación complementaria. “

A continuación, por la Mesa de contratación se procede a estudiar el contenido del informe técnico y, atendiendo a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación (en adelante pliego), se acuerda lo siguiente respecto a cada uno de los lotes:

LOTE 1: LENCERÍA DE BAÑO: Se acuerda admitir las dos ofertas presentadas, correspondientes a Cecilio Márquez Pérez y a Distarmatex S.L.

LOTE 2: LENCERÍA DE CAMA: Se acuerda admitir la única oferta presentada, correspondiente a Cecilio Márquez Pérez.

LOTE 3: LENCERÍA DE COMEDOR: Se acuerda admitir la única oferta presentada, correspondiente a Cecilio Márquez Pérez.

LOTE 4: COLCHONES:

- Se acuerda excluir las ofertas presentadas por Cecilio Márquez Pérez y por Barcotex Servicios Integrales S.L., por los motivos expuestos en el informe técnico; contra el acto de exclusión de la Mesa, podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo dictó o su superior jerárquico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del acta de la Mesa de contratación en la que se determina la exclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se acuerda admitir el resto de las ofertas presentadas, correspondiente a Daydo Sanitarios S.L.U. y a Orto Sanitaria S.L.

A continuación, se procede a realizar, respecto a cada uno de los lotes, el cálculo del precio ofertado (único criterio de adjudicación establecido en el pliego) de las proposiciones admitidas, aplicándose la fórmula sobre la base del importe del lote.

Antes de calcular la puntuación a otorgar, la oferta es sometida a la consideración de si es o no desproporcionada o anormal, para lo cual, previamente el precio ofrecido se traduce a porcentaje de baja, aplicándose las reglas del Anexo I del pliego que correspondan en función del número de licitadores que se presenten en cada lote, tras lo cual se obtiene como resultado que ninguna de las ofertas se considera anormalmente baja, por lo que procede a aplicar la fórmula del precio sobre la base del importe del lote (ver cuadro anexo al final del documento).

De conformidad con los cálculos económicos realizados, se formula la siguiente clasificación de las ofertas para cada uno de los lotes, indicando licitadores y puntuación

Código Seguro De Verificación	NMmHixPec97QUanQaWuELA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	12/06/2024 08:09:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/06/2024 14:54:57
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 13:57:43
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 13:14:04
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NMmHixPec97QUanQaWuELA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



obtenida por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lotes	Licitadores	Puntuación
Lote 1 – Lencería de Baño	1.- Distarmatex S.L.	80,68
	2.- Cecilio Márquez Pérez	60,93
Lote 2 – Lencería de cama	En primer y único lugar, Cecilio Márquez Pérez	29,12
Lote 3 – Lencería de comedor	En primer y único lugar, Cecilio Márquez Pérez	75,12
Lote 4 – Colchones	1.- Daydo Sanitarios S.L.U.	21,10
	2.- Orto Sanitaria S.L.	16,25

De conformidad con todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda requerir, mediante comunicación electrónica a las empresas clasificadas en primer lugar en cada uno de los lotes, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se acuerda que, por la dependencia tramitadora, se solicite el informe relativo a si dichos licitadores están al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación Provincial.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NMmHixPec97QUanQaWuELA==	Firmado	12/06/2024 08:09:48
Firmado Por	Firmado	12/06/2024 08:09:48
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 14:54:57
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/06/2024 13:57:43
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 13:14:04
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Observaciones	Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NMmHixPec97QUanQaWuELA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO I.- CALCULO DEL PRECIO OFERTADO

FÓRMULA PRECIO LOTE 1			
Presupuesto base de licitación	8.000,00 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	5.450,41 €		
Precio Oferta DISTARMATEX SL	4.623,97 €		
Precio más alto ofertado	5.450,41 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	30		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	3.815,29 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100		
Puntos Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	60,93		
Puntos Precio Oferta DISTARMATEX SL	80,68		
FÓRMULA PRECIO LOTE 2			
Presupuesto base de licitación	27.405,79 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	24.613,06 €		
Presupuesto base de licitación	27.405,79 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	35		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	17.813,76 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100		
Puntos Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	29,12		
FÓRMULA PRECIO LOTE 3			
Presupuesto base de licitación	9.659,50 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	7.119,83 €		
Presupuesto base de licitación	9.659,50 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	35		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NMmHixPec97QUanQaWuELA==	Firmado	12/06/2024 08:09:48
Firmado Por		
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	12/06/2024 08:09:48
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/06/2024 14:54:57
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 13:57:43
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 13:14:04
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Observaciones	Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NMmHixPec97QUanQaWuELA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Precio límite para no incurrir en presunción de anomalía	6.278,68 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100		
Puntos Precio Oferta Cecilio Márquez Pérez	75,12		
FÓRMULA PRECIO LOTE 4			
Presupuesto base de licitación	5.600,00 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta DAYDO SANITARIOS SLU	5.200,00 €		
Precio Oferta ORTO SANITARIA SL	5.292,00 €		
Precio más alto ofertado	5.292,00 €		
Porcentaje para presunción de anomalía	30		
Precio límite para no incurrir en presunción de anomalía	3.704,40 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100		
Puntos Precio Oferta DAYDO SANITARIOS SLU	21,10		
Puntos Precio Oferta ORTO SANITARIA SL	16,25		

Código Seguro De Verificación	NMmHixPec97QUanQaWuELA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	12/06/2024 08:09:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	11/06/2024 14:54:57
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 13:57:43
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	11/06/2024 13:14:04
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	11/06/2024 12:39:53
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NMmHixPec97QUanQaWuELA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

